


JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Estado N° 025

FECHA: 10 DE MARZO DE 2022

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2010-00073	EJECUTIVO	CLARA CAÑAS RIVERA	LILIANA RONDON YAÑEZ, GABRIEL RONDON YAÑEZ y CARMELINA YAÑEZ CASADIEGOS	9-mar-22	ORDENA SOLICITAR AL IGAC Y A LA SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE CUCUTA EL CERTIFICADO CASTAstral NACIONAL DEL INMUEBLE EMBARGADO.
2	2015-00420	EJECUTIVO	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	ALVARO ENRIQUE BERMUDEZ DELGADO Y OTROS	9-mar-22	INFORMA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO, ADVIERTE SOBRE MONTO A CONSIGNAR, SUMINISTRA ENLACE DE EXPEDIENTE.
3	2019-00193	EJECUTIVO	KENNY GERALDINE CHAVEZ VASQUEZ	SOCIEDAD MINEROS DEL FUTURO LTDA	9-mar-22	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. RECONOCE PERSONERIA A APODERADO DE LA EJECUTANTE.
4	2019-00464	EJECUTIVO	ANA ISABEL VILLAMIZAR Y OTRA	COLPENSIONES	9-mar-22	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO DE ANA ISABEL VILLAMIZAR, MODIFICA LIQUIDACION DE MARIA EVILA JAIMES PEÑARANDA, REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE INFORME CÓMO SE PAGAN TÍTULOS JUDICIALES.
5	2020-00382	ORDINARIO	ORLANDO CARRASCAL ZORRILLA	COLPENSIONES	9-mar-22	ABSTIENE DE TRAMITAR SOLICITUD DE ABOGADO SIN PODER. SUGIERE ELEVAR SOLICITUD AL JUZGADO DE CIRCUITO QUE CONOCE GRADO DE CONSULTA.
6	2020-00418	EJECUTIVO	MARIA DE LA CRUZ OVALLES PEREZ	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	9-mar-22	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL AL DEMANDANTE, INFORMA SOBRE TÍTULOS EXISTENTES, SE DENIEGA LA TERMINACION DEL PROCESO.
7	2020-00452	EJECUTIVO	WILLIAM GILBERTO HERRERA HERNANDEZ	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	9-mar-22	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL AL DEMANDANTE, INFORMA SOBRE TÍTULOS EXISTENTES, SE DENIEGA LA TERMINACION DEL PROCESO.
8	2020-00499	EJECUTIVO	MARTHA CECILIA MONTERO PORTILLA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	9-mar-22	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO. ORDENA PAGO DE TITULO JUDICIAL AL DEMANDANTE, INFORMA SOBRE TÍTULOS EXISTENTES, SE DENIEGA LA TERMINACION DEL PROCESO.

Nº	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
9	2021-00077	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	CARLOS HUMBERTO PINZON URIBE	9-mar-22	MODIFICA LA LIQUIDACION DE CREDITO, DEJA A SALVO COSTAS DE LA EJECUCION.
10	2021-00284	ORDINARIO	MARTIN REYES GUTIERREZ CARDENAS	OUTTEM COLOMBIA S.A.S. Y OTROS	9-mar-22	RECONOCE PERSONERIA APODERADA DEL DEMANDANTE.
11	2021-00876	EJECUTIVO	PORVENIR S.A.	BIO ASEO GARCIA S.A.S.	9-mar-22	DISPONE SOLICITAR AL DEMANDADO AUTORIZACION PARA NOTIFICARLO POR CORREO ELECTRÓNICO.
12	2022-00139	ORDINARIO	MARLY ESPERANZA RUBIO GARCIA	HEREDEROS DE MARIA ANTONIA CACERES (Q.E.P.D.)	9-mar-22	INADMITE DEMANDA. CONCEDE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.
13	2022-00140	ORDINARIO	YANIRIS CAROLINA PEREZ CORREA	CORPORACION MI I PS N. DE S.	9-mar-22	ADMITE DEMANDA.
14	2022-00142	ORDINARIO	MARLY ESPERANZA RUBIO GARCIA	HEREDEROS DE MARIA ANTONIA CACERES (Q.E.P.D.)	9-mar-22	TRAMITAR EL ASUNTO BAJO EL RADICADO 2022-00139. ARCHIVAR ESTE RADICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA **HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M.** LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE RETOMA SU VIGENCIA CON CIRCULAR N° 126 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL HABERSE DEJADO SIN EFECTOS LAS CIRCULARES N° 124 Y 125 DE 2021 DE LA MISMA CORPORACIÓN.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

KARINE Y. RICO JAIMES
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*